

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 18** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2012, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de 29 de mayo de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se declara desistido y se ordena el archivo del recurso de reposición R 168/11, interpuesto por don Ángel Muñoz Serrulla, en nombre y representación de “Quota Solutions, Sociedad Limitada”, contra la Resolución del Gerente Adjunto del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) de 18 de septiembre de 2008 (expediente D.Gral. PIE/1/2008).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de reposición de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del interesado, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de 29 de mayo de 2012, dictada por el Consejero de Economía y Hacienda, por la que se declara desistido y se ordena el archivo del recurso de reposición R 168/11 (expediente D.Gral. PIE/1/2008), interpuesto por don Ángel Muñoz Serrulla, en nombre y representación de “Quota Solutions, Sociedad Limitada”, contra Resolución del Gerente Adjunto del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) de 18 de septiembre de 2008, por la que se desestima la concesión de la ayuda solicitada por dicha entidad al amparo de la Orden 360/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efectos de notificaciones (calle Brújula, número 2, de Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 20 de junio de 2012.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/23.287/12)